



Ejecutivo: 2019 00677

Demandante: Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S

Demandado: Joyce Elvira Lozano Herrera, Carlos Manuel Lozano Llerena y Edward Carlos Lozano Herrera

Señora Juez

A su Despacho el presente proceso, junto con escrito presentado por el apoderado del demandante Dr. Ciro Néstor Ruiz y suscrito por la apoderada de los demandados, quienes aportan memorial solicitando suspensión del proceso por el termino de cuatro (4) meses Sírvase resolver.

Barranquilla, agosto 16 de 2023

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



Ejecutivo: 2019 00677

Demandante: Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S

Demandado: Joyce Elvira Lozano Herrera, Carlos Manuel Lozano Llerena y Edward Carlos Lozano Herrera

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL. - Barranquilla, agosto dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2.023)

Mediante memorial suscrito por el Dr. Ciro Néstor Cruz, en su calidad de apoderado del demandante Sociedad de Activos Especiales solicita conjuntamente con la apoderada de los demandados, la suspensión del proceso por el termino de cuatro (4) meses. Así las cosas, por ser procedente los solicitado por las partes conforme lo dispuesto en el artículo 161 del C.G.P. el Juzgado,

RESUELVE

Ordénese la suspensión del presente proceso por cuatro (4) meses.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO
JUEZA

Firmado Por:
Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e20b3b2f8d00683542df5306d2150379dd997d1b883fcd020601e9f1e2372160**

Documento generado en 16/08/2023 08:42:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>